**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-008/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la Dra. Beatriz Brignole ha solicitado licencia prolongada por enfer -

medad personal y no resulta posible establecer con precisión la fecha en que se reincorporará dadas las características de su dolencia;

**CONSIDERANDO :**

Que la asignatura Computación Científica forma parte del Plan de la Ingeniería en Sistemas de Computación y se dicta durante el primer cuatrimestre para grupos de más de 50 alumnos;

Que resulta indispensable la designación de un Profesor responsable del dictado de la asignatura mencionada;

Que la Ingeniería Flavia Buffo reúne los antecedentes necesarios para cumplir funciones de Profesor en la asignatura *Computación Científica*;

Que por resolución CDCIC-165/04 y CDCIC-83/04 se aprobaron las licencias sin goce de sueldo de los profesores Dr. Pablo Fillottrani y Dr. Carlos Chesñevar para participar en proyectos de investigación en universidades de Italia y España respectivamente;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar asignaciones complementarias;

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 17 de febrero de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la Ing. Flavia BUFFO(Leg. 6307 \* D.N.I 16.681.120), para cumplir funciones de Profesor, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: **“Computación Científica” (Cod. 7595)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la Ingeniera Flavia BUFFO percibirá una asignación mensual, de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**///**

**///CDCIC-008/05**

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon -

dos emergentes de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu lares, el Doctor Carlos Iván Chesñevar y el Doctor Pablo Rubén Fillottrani, solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General

Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------